



*Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

ORDENANZA

VISTO

El Expediente N° 331/S.E./2024 correspondiente a la rendición de cuentas ejercicio 2023, presentada por el Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

El artículo 66° Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades donde expresa: "Examinadas las cuentas, el Concejo resolverá de acuerdo con lo estipulado en el artículo 192, inciso 5 de la Constitución y las remitirá al Tribunal de Cuentas";

Que los dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda y Presupuesto proponen dar tratamiento a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2023;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA SANCIÓN CON FUERZA DE -----

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1°: APRUEBESE la rendición de cuentas presentada por el Departamento ejecutivo correspondiente al ejercicio 2023. -----

ARTÍCULO 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese. -----

ORDENANZA N° 34.

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 16 días del mes de mayo de 2024.-